

DECRETO ALCALDICIO N° 019 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

05 ENE 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3120 de fecha 20.12.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público para la **“Contratación de audiovisualista para el Departamento de Comunicaciones”**. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 01 de fecha 03.01.2023, del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-172-L122 de **“Contratación de audiovisualista para el Departamento de Comunicaciones”** se presentó una oferta la cual cumple con lo solicitado en las bases de licitación. De acuerdo a acta de evaluación de ofertas, se sugiere adjudicar el servicio al proveedor **Matias Antonio Torres Arrué**, Rut: [REDACTED] por un monto \$ 630.000 mensual, impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-172-L122.

ADJUDIQUENSE Contratación de audiovisualista para el Departamento de Comunicaciones, a Matias Antonio Torres Arrué, Rut [REDACTED] con domicilio [REDACTED] comuna de Requinoa. Por un monto de \$ 630.000 mensual, impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 de Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/AVS/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)